



**ANÁLISIS GEODEMOGRÁFICO DE LAS FUENTES  
ESTADÍSTICAS OFICIALES PARA EL ESTUDIO  
DE LA POBLACIÓN CANARIA**

**RAMÓN DÍAZ HERNÁNDEZ**

### *1. Aspectos introductorios*

Es notorio que para aquellas disciplinas, que profesionalmente se ven enfrentadas con fenómenos espaciales, que la inclusión de las variables demográficas están adquiriendo progresivamente un papel relevante en las fases informativas, analíticas y proyectuales para cualquier aproximación a la ordenación del territorio. Esta cuestión sería impensable de no ser por la sensible mejoría que se viene apreciando en la calidad y cantidad de la información demográfica que se ha experimentado en los últimos decenios a pesar de la distancia que nos separa aún de países, como es el caso de Francia o Reino Unido, paradigmáticos en cuanto a desarrollo estadístico se refiere.

Los estudios analíticos de cualquier territorio así como sus posibilidades de ordenación tienen un destinatario muy bien delimitado, que no puede ser otro que el grupo social identificado con el espacio físico objeto de la acción planificadora. Por consiguiente, la determinación del “perfil demográfico”<sup>1</sup> caracterizador de dicho grupo social, es tarea indispensable para completar determinados capítulos básicos de todo estudio espacial:

- a) La medición y los déficits de servicios sociales y estructurales detectados, y
- b) La predicción de las futuras necesidades sociales en función de las proyecciones de población establecidas.



La población atribuible a un determinado espacio físico, en tanto que variable socioeconómica, cumple una doble función: por una parte, representa el soporte más genuino de lo que se conoce como fuerza productiva. Y por otra, alrededor de dicha fuerza laboral se plantean aspectos vitales como reproducción, aprendizaje, calidad de vida, supervivencia. Estos 4 aspectos son esenciales para conocer la capacidad que tiene un colectivo social de insuflar de energía humana al aparato productivo correspondiente, así como las necesidades de equipamientos y servicios sociales en general, que dicho colectivo va a generar en forma de demandas a corto, medio y largo plazo.

La observancia de los estudios demográficos es recogida por el legislador en la *Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana*. Así lo expresan literalmente los respectivos textos refundidos de 9-IV-1976 y 1992, respectivamente en donde aparecen referencias explícitas a la información demográfica. Pero es más imperativo en esta cuestión el *Reglamento de Planteamiento* de fecha 23 de junio de 1978 (BOE N. 223 de 18 de septiembre de 1978) y, más concretamente, en sus artículos 8 (Plan Nacional); 10 y 12 (Planes Directores Territoriales de Coordinación); 19, 20, 23 y 25 (Planes Generales Municipales de Ordenación).

## 2. El papel de los estudios demográficos en el planteamiento

A grandes rasgos se pueden distinguir cuatro grupos en que se pueden dividir las características poblacionales útiles a la ordenación del territorio:

- a) Grado de ocupación del territorio: distribución por núcleos, densidad, niveles de concentración/dispersión, núcleos familiares, etc.
- b) Estructura de la población por sexo, edad, estado civil.
- c) Evolución de la población: nacimientos, defunciones migraciones, movimientos de población.
- d) Las actividades económicas y los distintos niveles de la educación (EGB, BUP, FP, etc.).

En primer lugar conviene saber cual es la dimensión del colectivo humano, cómo se distribuye formando la trama de núcleos primarios y secundarios de población, con qué densidad en cada caso y según y qué casos, qué tipos de familias (si son mononucleares o plurinucleares). Será conveniente, así mismo, conocer el estado en que se encuentra la



población respecto a dichas circunstancias concretas, así como la evolución observada en dos momentos cronológicos: el primero, lo más próximo posible al momento de realización del estudio. Y el segundo momento será preciso saber la estructura demográfica por sexo, edad, estado civil y sectores de la actividad productiva. Si se examina la evolución de ambas características, como en el caso anterior, la tendencia observada (por ejemplo, nos imaginamos una población compuesta, cada vez más, por personas envejecidas. Ello pondrá sobre aviso respecto a necesidades futuras priorizadas: centros asistenciales, rehabilitación de viviendas, eliminación de obstáculos arquitectónicos, etc.) determinará los posibles déficits en servicios colectivos, en función de dichas características, así como la posible fuerza de trabajo disponible en la zona.

El análisis del crecimiento vegetativo y del saldo migratorio completará el realizado en el párrafo anterior. Una población con saldo vegetativo bajo o negativo pondrá de manifiesto una imposibilidad de reemplazamiento de sus efectivos a partir de ella misma. Su única salvación sería un saldo migratorio altamente positivo, cosa que por otra parte rara vez ocurre en poblaciones de evolución vegetativa regresiva.

Finalmente, el grado de educación o instrucción alcanzado (entendido como de mayor capacitación para un rendimiento social más satisfactorio, que de una manera particular se plasmará en la inserción de la población en el proceso productivo), así como la actividad económica desempeñada, según las ramas de la actividad, por cada uno de los miembros del supuesto colectivo. Los puestos de trabajo existentes en cada rama, así como las previsiones para un futuro, servirán para predecir los desajustes y necesarias reconversiones que puedan producirse en los distintos sectores.

### *3. Los censos y padrones. Otros informes estadísticos complementarios: Su desigual nivel de fiabilidad*

Para la obtención de los datos necesarios al objeto de cumplimentar la información requerida en los epígrafes precedentes, se ha de acudir básicamente a los Censos de Población y a los Padrones Municipales.

Los primeros censos de población realizados en nuestro país se remontan a la época de la dominación romana. En tiempos de los Reyes Católicos se elaboró uno en 1482 utilizando el ingenioso método de contar los humos (hogares, fogares) de las chimeneas de las casas. Se le conoce como el censo de Alonso de Quintanilla que dio como resultado

1.500.000 *hogares o fuegos*. Con Carlos I se realizó otro censo en 1530 que arrojó 686.641 *vecinos*. En 1592 Felipe II encarga a Tomás González la elaboración de un censo que se saldó con 1.340.320 *vecinos*. En 1634, Felipe V ordena a Campoflorido la confección de un recuento poblacional que dio un total de 800.000 *vecinos*. Estas estimaciones constituyen un valiosísimo patrimonio histórico-estadístico si bien el procedimiento de obtención de los datos y sus resultados son escasamente rigurosos.

En Canarias, los primeros recuentos poblacionales se elaboraron poco después de finalizada la conquista, con las denominadas *tazmías*, en donde se apuntaba a las personas que vivían en las islas para ver si era imprescindible aumentar la producción agropecuaria, si habían hombres suficientes para la defensa, dimensionar con carácter autorregulador las posibilidades de las alhóndigas y pósitos, etc. Los informes de la Inquisición, las relaciones de habitantes por los párrocos y las sinodales también fueron fuentes de información demográfica nada desdeñables.

Los censos modernos amplían ya el ámbito geográfico y regularizan la periodicidad de su elaboración, incluyendo además, la inscripción personal y métodos estadísticos más fiables. Así nos encontramos con el del Marqués de la Ensenada de 1787, el del conde de Aranda de 1768, el del conde de Floridablanca de 1787 y el del válido Godoy de 1797. La invasión napoleónica interrumpe la elaboración de nuevos censos, realizándose luego algunos recuentos como los de 1822, 1826 y 1832.

En Canarias los recuentos no siempre coinciden con los realizados a nivel estatal. Así se cuenta con el cómputo encontrado por Sánchez Herrero en el Archivo Parroquial de la Concepción (1688), un Compendio de 1755, una estimación de 1776 atribuido al Marqués de Tobalosos y finalmente otro en 1852 por Tamarit de Plaza.

Los llamados censos oficiales se vienen haciendo desde la época de Isabel II (1857) a través de la Comisión de Estadística General del Reino. Esta institución es la ejecutora de los recuentos de 1857, 1860, 1877, 1897 y 1900 con una irregularidad temporal que se supera a partir de los censos decenales. En efecto, durante el presente siglo se inicia la serie decenal de los censos de población y viviendas, realizados con fecha del 31 de diciembre de los años terminados en cero hasta 1970. Los padrones, por su parte se refieren a la situación registrada el 31 de diciembre de los años terminados en 5.

La calidad de los censos es muy irregular hasta 1970. Así, el propio censo de 1960, es considerado como muy deficiente y con débil capacidad analítica. Los padrones han seguido una trayectoria similar. Tradicionalmente los padrones reunían una información elemental, y prácticamente inexplorada más allá del mero recuento de efectivos hu-





manos. Desde el punto de vista de su calidad estadística no adquieren un nivel mínimo de fiabilidad hasta la elaboración del de 1975.

La consideración de que el 31 de diciembre coincidiendo con la Navidad era poco indicada ya que altera la vida normal de muchos colectivos (es el caso de muchos estudiantes y trabajadores que pasan esas fiestas en sus domicilios y no en el lugar habitual de residencia) o la circunstancia de que algunas poblaciones de montaña queden totalmente aisladas por los rigores invernales, han aconsejado trasladar la fecha censal a los primeros meses de aquellos años terminados en uno.

Con frecuencia los estudiosos se ven obligados a realizar proyecciones de población referidas a un año horizonte predeterminado. Una correcta proyección demográfica tendrá que valerse de información tal como nacimientos según la edad de la madre y fallecimientos por edades. Datos fiables y precisos sobre inmigración y emigración por sexo y edad y, por supuesto, la estructura de la población por sexo y edad. Todo ello es ciertamente problemático obtenerlo. Junto a todo lo expuesto se tendrán que establecer una serie de hipótesis sobre comportamientos futuros, tanto de la tasa de reproducción como de la tasa de mortalidad. Por todo lo expuesto se acude frecuentemente a una serie de supuestos simplificadores, que permitan realizar un cálculo de población total por medio de la tasa de crecimiento vegetativo y saldo migratorio anual y la ampliación de la fórmula del interés compuesto. Al mismo tiempo conviene estimar la composición futura de la población en base a las tendencias observadas en los momentos inmediatamente precedentes: sex ratio, edades, etc.

Los problemas de fiabilidad que presentan los censos y los padrones están estrechamente ligados al tipo de demandas que se hagan a dichas fuentes de información y al nivel de desagregación espacial utilizado. Teniendo siempre en cuenta que cuando se habla de censos y padrones siempre hay una referencia tácita a los más recientes, pues ya se ha dicho que la calidad de los anteriores dejaba bastante que desear.

La demografía —que es un conocimiento caro— no es una ciencia exacta. De ahí que se recurra al estudio de la población mediante el estudio de una muestra que al fin de cuentas es tan sólo una parte de un todo. El tamaño de la muestra de los datos sobre características del Censo de 1970 fue aproximadamente del 25%, representando un 20% de la población en los municipios de más de 10 mil habitantes y de menos de 10 mil habitantes y un 40% en los intermedios. La formación de la muestra consistió en la selección, con arranque aleatorio, de las hojas censales de vivienda y población que fueron numeradas correlativamente por secciones, municipios y provincias.

El tamaño de la muestra en el Padrón de 1975 es en general del 20%. Ello hace que al obtener información sobre características de la población a nivel municipal haya que enfrentarse con serios problemas de fiabilidad estadística. Los errores originados no diferirán significativamente de los obtenidos aplicando la teoría del muestreo simple.

#### 4. El Censo de 1991 o la gran polémica

El Censo de 1991 vino precedido por el debate que antecedió a la promulgación de *La Ley de la Función Estadística Pública* de 11-5-1989 que sustituyó a *La Ley de Estadística de 1945*. Con esta sustitución se ha pasado, según los expertos, de una ley que lo regulaba casi todo lo relacionado con la función estadística a otra ley intencionadamente vaga, generalizadora e imprecisa, preocupada tan sólo de ordenar algunos de los principios básicos de la función estadística. No tiene tanto de Ley orgánica por lo que está colisionando con leyes autonómicas, especialmente con las emanadas por las comunidades históricas.

El cambio normativo y la coincidencia del censo de viviendas y habitantes con el padrón municipal de 1991, en un momento en que una sentencia del Tribunal Supremo declaró nulos la inclusión de determinados datos relativos a vivienda y las campañas de determinadas fuerzas políticas llamando a la no colaboración contribuyeron a crear un ambiente de perplejidad y confusión. Por otra parte, la venta de datos informáticos y el comienzo del debate en el Congreso de los Diputados del proyecto de Ley Orgánica sobre Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de carácter personal, con las lógicas diferencias entre las distintas fuerzas, enrarecieron todavía más el ambiente. A ello vino a sumarse unos impresos sumamente confusos.

Muchas personas se negaron a rellenar los cuestionarios no tanto por las razones expuestas sino por prejuicios de tipo fiscal. Numerosas familias, por ejemplo, confundieron el lugar de nacimiento y colocaron la clínica en donde vinieron al mundo en vez del municipio y la provincia. Otros confundían el barrio con el municipio y viceversa. Las cualificaciones profesionales y la actividad laboral realizada no siempre son coincidentes, apareciendo también ahí numerosos cruces. Se estiman en dos mil los cuestionarios devueltos y dos municipios los que se niegan a aceptar los resultados. Oficiosamente se sabe que unos 60 mil habitantes de Madrid y Barcelona se han negado a rellenar los impresos.

En estas condiciones hablar de subregistro no es ninguna exageración, si bien también nos encontramos con pluriempadronamientos. El



resultado es el que ya se conoce. España obtiene unos 700.000 habitantes menos de los que se esperaba y cuenta con unos 300.000 emigrantes netos. En Canarias, las cifras esperadas no se obtuvieron por 133.000 personas.

Se dice ahora que los censos y padrones anteriores estaban hinchados, que muchos ancianos seguían inscritos después de fallecer, que por razones económicas y de rango administrativo muchos municipios de entorno a 20 mil habitantes han venido falseando sus recuentos, etc.

Lo cierto es que a partir de ahora se tienen que revisar a la baja o al alza —al disminuir el divisor— los coeficientes resultantes de la renta per cápita, tasas de mortalidad, natalidad, fecundidad, esperanza de vida, etc.

Las irregularidades expuestas nos fuerzan a remitir a los archivos municipales para la búsqueda de datos no publicados. En general, el tratamiento de los temas a nivel inferior al municipal (Estudio por barrios en los PGOU, PERI, etc.) exigirá la explotación de dichos archivos, así como la realización de estudios específicos para la recogida de información.

